

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Sra. Alcaldesa, con fecha 11 de Mayo de 2016 ha dictado la siguiente resolución:

"En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases den Régimen Local y Reglamento demás preceptos concordantes del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que celebrará en el Salón de actos de la Casas Consistorial el próximo día 13 de Mayo de 2016, a las 14:15 h. en primera convocatoria, y en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Licencias Urbanísticas
- 3.-Licencias de Apertura
- 4.-Licencias de 1ª Ocupación
- 5.-Certificaciones de Obras
- 6.-Otros asuntos.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado notifico a Vd., informándole que a partir de esta fecha quedan a su disposición, en esta Secretaría, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.

En Benalup Casas Viejas, a 11 de Mayo de 2016.

LA SECRETARIA

Recibí el original:

D/Da.